

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 314.484.-Doña MARIA LOURDES LOPEZ THOMAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-15.648-E (77560).
- 314.544.-Don ANGEL SANTOS HERNANDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-15.649-E (73561).
- 314.545.-Doña MARIA DEL CARMEN DE MIGUEL ESCRIBANO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-15.651-E (73563).
- 314.546.-Doña JULIA SANTANA GARRIDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-15.653-E (73565).
- 314.548.-Don FRANCISCO VILLARINOS LAMELO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-15.654-E (73566).
- 314.549.-Don SILVINO VIEITES PARDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-15.655-E (73567).
- 314.556.-Don AGUSTIN TRUJILLO AVILES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-15.650-E (73562).
- 314.558.-Don JUAN MANUEL FERNANDEZ DEL CAMPO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-15.656-E (73568).
- 314.559.-Don MANUEL LOSADA ALDEGUNDE contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre integración en el Cuerpo General Administrativo.-15.657-E (73569).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de octubre de 1985.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 45.448.-COMPANIA EXTREMEÑA DE NUTRICION ANIMAL, SOCIEDAD ANONIMA (COEXMA, SOCIEDAD ANONIMA), contra resolución del Ministerio de Agricultura,

Pesca y Alimentación de 9 de septiembre de 1985 desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Política Alimentaria de fecha 6 de febrero de 1985, sobre supuestas infracciones en materia de piensos compuestos recaída en expediente número 6-BA-1962/83-P.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1985.-El Secretario.-15.681-E (73593).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 45.361.-FEDERICO BONET, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 14 de mayo de 1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de fecha 29 de octubre de 1984, sobre sanción de 900.003 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1985.-El Secretario.-15.682-E (73594).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña María Teresa Ríos Miramontes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 633 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso a Profesor titular de Universidad.-14.070-E (68214.).

Que por don Ildefonso Tomás Unda Galán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 635 de 1985, contra el Ministerio de Hacienda sobre rehabilitación en el ejercicio de la profesión de Agente de Aduanas.-14.064-E (68208).

Que por doña Marta Teresa Alonso Beato se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 637 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.-14.065-E (68209).

Que por don Juan Badia Valls se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 653 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre declaración desierta la plaza de Jefe de Servicio de Análisis Clínicos del ambulatorio jerarquizado de Santa Coloma de Gramanet.-14.066-E (68210).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por DOÑA MARIA LUZ CATALAN CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.281 de 1985 contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre declaración de incompatibilidad de los puestos de trabajo simultaneados por la recurrente como ATS del INSALUD y la Escuela Nacional de Puericultura.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1985.-El Secretario.-14.207-E (68599).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MANUEL ARAUJO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01029/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente por su escrito de fecha 21 de julio de 1984 ante la Secretaria General del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución dictada por la Dirección Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 2 de marzo de 1984. Expediente 1.226/1983-3; trabajador que fue el recurrente de la empresa «Eugenio Hidalgo Gallardo», sobre salarios de tramitación. A.33 E.T.-14.240-E (68632).

Que por EULALIO FERNANDEZ MORENO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01106/1985, contra la resolución dictada por la Secretaria General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 5 de julio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Toledo del Fondo de Garantía Salarial de fecha 1 de febrero de 1985, expediente 138/1984 de Toledo GC/TH; trabajadores que fueron los recurrentes de la empresa «Hijos de don Juan Diaz Mateos, Sociedad Anónima», de Toledo, sobre indemnización A. 33 E.T. según Ley 32/1984.-14.239-E (68631).

Que por MANUEL GOMEZ CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01107/1985, contra la resolución dictada por la Secretaria General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 12 de julio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada inter-

puesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 24 de febrero de 1984, expediente 119/1984-2 Madrid; trabajador que fue el recurrente de la empresa «Cigasa Construcciones, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre salarios e indemnización. Artículos 33 y 56 E.T.: 60.-14.238-E (68630).

Que por JUAN HOYAS AVILA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01108/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 24 de julio de 1984 ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 16 de abril de 1984, expediente 775/1984; trabajadores que fueron los recurrentes de la empresa «Ricardo Galve y Galve», sobre salarios, tramitación, límites y cuantía. Indemnización. A.33 E.T.-14.237-E (68629).

Que por LORENZO CIVERA FERRER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01189/1985, contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 16 de noviembre de 1984, por la que se interpuso recurso de alzada por el recurrente contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 10 de abril de 1985, sobre prestaciones mutualidad previsión no integradas en seguridad social. Real Decreto 1120/1984, de 20 de junio.-14.217-E (68609).

Que por «AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01191/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18 de julio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Madrid de fecha 8 de abril de 1985, expediente 926/1985; expediente de movilidad geográfica, sobre traslado de un trabajador del centro de trabajo a otro.-14.216-E (68608).

Que por EDMUNDO FLORES FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01284/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5 de julio de 1985, por la que se desestimó parcialmente en recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16 de abril de 1985, expediente 325/1985, de regulación de empleo AMZ/FD/OMT, expediente 160/1985, de la Dirección Provincial, sobre suspensión de contratos de trabajo por cuatro meses, antes extinción contratos; petición inicial.-14.245-E (68637).

Que por ALFONSO DIAZ CUENCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01286/1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME) de fecha 28 de junio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor General Jefe del Mando Superior de Personal, s/ref. escrito S-1/11 D, número 1.107, de fecha 10 de julio de 1985; el excelentísimo señor General Director de Personal en escrito 362, número I-10337, de 8 de julio de 1985, sobre petición rectificación número de escalafonamiento escuela especial.-14.243-E (68635).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1985.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don Federico Rodríguez Mira, Magistrado de Trabajo número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en la Magistratura y con el número 78/1984 se sigue procedimiento a instancia de Pedro José Ollé Montalbán y otro contra «Cruceros Marina Baixa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de enero de 1986, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de febrero de 1986, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de marzo de 1986, en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el registro Mercantil de Alicante.

Bien objeto de subasta

Buque denominado «Villa de Benidorm», distintivo EA-7762, matrícula Alicante, lista cuatro y folio 1093; propulsión motor, potencia efectiva

280 CV x 2, toneladas registro bruto 74,30; 5.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, expido el presente en Alicante a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado, Federico Rodríguez Mira.-El Secretario.-18.860-E (87097).

BURGOS

Edicto

Don Manuel Mateos Santamaria, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en autos sobre conciliación IMAC y extinción relación laboral, en vía de ejecución bajo los números 258 y 273/1984, seguidos a instancia de Rafael Méndez Arranz y nueve más contra «Martínez y Compañía, Sociedad Anónima», por importe de 25.220.773 pesetas de principal y otras 4.700.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la apremiada, cuyo avalúo es el que se indica:

1. Una báscula puente: 450.000 pesetas.
2. Un equipo de silos con mecanización completa: 6.000.000 de pesetas.
3. Diecinueve mil bolsas de diferentes tamaños: 120.000 pesetas.
4. Un densígrafo: 20.000 pesetas.
5. Una estufa «Calb»: 5.000 pesetas.
6. Una caja fuerte «Zubigaray»: 5.000 pesetas.
7. Un hidropant: 8.000 pesetas.
8. Dos balanzas: 10.000 pesetas.
9. Dos cintas de carga de camiones: 30.000 pesetas.
10. Una patina: 10.000 pesetas.
11. Dos coseadoras de sacos: 100.000 pesetas.
12. Una diferencial: 5.000 pesetas.
13. Tres ventiladores: 1.000 pesetas.
14. Una máquina pesadora bolsas pequeñas: 5.000 pesetas.
15. Ocho taquillas metálicas: 10.000 pesetas.
16. Un motor con ventilador aire acoplado: 1.000 pesetas.
17. Un gato elevador de peso: 1.500 pesetas.
18. Dos pesadoras de empaque automático: 10.000 pesetas.
19. Dos básculas, una báscula «Rejon»: 30.000 pesetas.
20. Cuatro carracas eleva-andamios: 30.000 pesetas.
21. Dos quintaleros: 10.000 pesetas.
22. Nueve cuerpos de andamios metálicos: 35.000 pesetas.
23. Seis carretillas: 20.000 pesetas.
24. Una finca rústica, término Camino Saldaña, 600 metros cuadrados: 20.000 pesetas.
25. Una finca rústica, término Valdeperales, 1.500 metros cuadrados: 40.000 pesetas.
26. Diversa herramienta manual: 30.000 pesetas.
27. Partida alzada de chatarra: 25.000 pesetas.
28. Solar, edificio fábrica, compuesto de tres plantas y sótanos, del polígono 12 en Modubar de la Emparedada, heredad 24, extensión: 4 áreas, 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.904, folio 62, finca 37, inscripción 17. Compuesto de edificio auxiliar de tres plantas, dos tercios de la cual está dedicado a vivienda y otro como silo de hormigón con capacidad para 400.000 kilogramos; los dos tercios de la vivienda equivalen a 486 metros cuadrados y otro edificio, además, destinado a almacén en planta baja con 647 metros cuadrados. El edificio fábrica compuesto, además, de tres plantas y sótano, las primeras de 780 metros cuadrados cada una. Indisolublemente unidos al edificio-fábrica, con la que forman un todo, se encuentran: Un torno prelimpia, un monitor «Bruler», una lavadora con hidroextractor, una dechinadora por aire de canal, una despuntadora, triarbejón rápido doble, una sátnadora «Bruler»,

un tobogán helicoidal, un ciclón «Bruers», una criba «Arberjer», seis distribuidores dosificados, dos rociadores automáticos, un aparato magnético, un aspirador de limpieza, un electromotor de 50 CV, tres electromotores de 3 CV, un electromotor de 3 CV, siete molinos dobles, dos aspiradores de limpieza, un mezclador rociador, un torno de seguridad harina, un esterilizador, un planchister, dos planchister, cuatro sadores dobles, un recolector de polvos, dos convertidores canal, una pesadora-ensavadora automática, un electromotor, dos transformadores reductores, dos turbinas hidráulicas completas, un electromotor de 10 CV, una bomba de elevación de agua, dos ciclones, una cepilladora doble, una cepilladora sencilla, dos cuadros eléctricos «Arga», cinco motores, una báscula, otra báscula, un motor «Lalcorb», 35 cilindros de repuesto, nueve cilindros de remolido, cuatro desatadoras, una hormigonera, 56 correas de piñones de cilindros, dos escaleras, rocas, transmisiones, elevadoras y demás elementos auxiliares en el proceso de fabricación: 10.000.000 de pesetas.

29. Heredad número 27, polígono 12, en Modubar de la Emparedada, término de Linar, extensión: 5 áreas 20 centiáreas: 95.000 pesetas.

30. Heredad número 23, polígono 12, en Modubar Emparedada, término de Linar, extensión: 15 áreas 20 centiáreas: 300.000 pesetas.

31. Heredad número 25, polígono 12, en Modubar Emparedada, término de Linar, extensión: 2 áreas 20 centiáreas: 92.000 pesetas.

32. Heredades números 3, 4, 6 y 7, polígono 13, en Modubar Emparedada, término de La Cuestar, extensión: número 3, 8 áreas 80 centiáreas; número 4, 8 áreas 80 centiáreas; número 6, 6 áreas; y número 7, 5 áreas 60 centiáreas: 598.000 pesetas.

33. Heredad número 20, polígono 11, término de Valdeperales, en Modubar Emparedada, extensión: 12 áreas: 200.000 pesetas.

34. Heredad número 144, polígono 13, término de La Serna, en Modubar Emparedada, extensión: 6 áreas 80 centiáreas: 115.000 pesetas.

35. Heredad número 2, polígono 13, al pago «junto a la fábrica», en Modubar Emparedada, extensión: 5 áreas 60 centiáreas: 100.000 pesetas.

36. Casa en el pueblo, calle Saldaña, 10, barrio de Cojobar, en Modubar de la Emparedada, con franja de terreno de 14 metros de longitud por 6,40 metros de alto. Edificado 89 metros cuadrados. Linda: Norte, con propiedad de Francisco Ponce de León; este, oeste y sur, con propiedad de Jesús Palacios Ortega: 1.500.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan:

Primera subasta: 21 de enero y hora de las once treinta.

Segunda subasta: 11 de febrero y hora de las once treinta.

Tercera subasta: 25 de febrero y hora de las once treinta.

Las condiciones de las mismas son:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la C. A. Municipal de Burgos, cuenta número 94-2, Magistratura de Trabajo número 1 de Burgos.

Tercera.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Cuarta.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha

indicada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría.—La Secretaria.—18.867-E (87105).

OVIEDO

Edicto

Don Juan José Navajas Ramos, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 3 de Oviedo,

Certifico: Que en el apremio 10/1982, seguido en esta Magistratura de Trabajo en los autos señalados con el número 128/1981, instruidos a instancia de Manuel Ramos Suárez contra Joaquín Pevida Suárez, con domicilio en calle Fray Ceferino, número 19, de Oviedo, sobre despido, y por el ilustrísimo señor Magistrado titular de Trabajo don Francisco Javier García González, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se diran, bajo las condiciones y valoración que también se expresarán.

Nota de los bienes embargados

Urbana.—Finca en el barrio de los Solises, de esta ciudad de Oviedo, que comprende una superficie de 524 metros cuadrados, en la que existen un chalé de 129 metros cuadrados de planta baja y piso. Inscrita en el tomo 1. 184 general, libro 570 de Oviedo, folio 211 vuelto, finca número 38.914, inscripción 2.ª: 18.000.000 de pesetas.

Urbana.—Terreno sito en los Solises, parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo, inscrita en el tomo 1.154 general, libro 548 de Oviedo, folio 73, finca número 37.290, inscripción 4.ª: 560.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Santa Teresa, número 15, segundo, de Oviedo, a las trece horas, del próximo día 22 de enero de 1986, para poder tomar parte en la misma deberá depositarse previamente en esta Magistratura el 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el acto del remate; dicho remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción de la Ley 34/1984, de 6 de agosto; no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de título o defecto, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción, y si en esta primera subasta no hubiere postura admisible se celebrará una segunda subasta en la audiencia del día 19 de febrero, a igual hora e idénticas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionado, y si en esta segunda subasta tampoco, previos los ofrecimientos a los ejecutantes que habrán de hacerse como el anterior se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo e iguales condiciones en la audiencia del día 7 de abril, a igual hora, en este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda

subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate y si no se cumplieren se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción anteriormente citada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación en forma a la Empresa «Santos González Suárez» y público en general, extiendo la presente, que sello y firmo en Oviedo a 25 de noviembre de 1985.—El Secretario, Juan José Navajas Ramos.—18.863-E (87100).

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.113/1984, ejecución de sentencia número 111/1985, a instancias de Pedro Ibáñez Arroyo y José Bóllada Mantilla contra «Miguel Chiva, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Tres máquinas de fabricar tachuelas de celosías.
Siete máquinas de fabricar tachuelas de celosías.

Valoradas en 18.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1986, en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de febrero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la

cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en la Empresa apremiada a cargo de Virgilio Rivavard de Iglesias.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la Empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región y en su caso en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 28 de noviembre de 1985.—El Secretario.—18.772-E (86731).

SORIA

Edicto

Don Domingo Bosque Rodríguez, Magistrado de Trabajo titular de Soria y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución contenciosa número 95/1984, seguidos a instancias de don Juan Manuel Ginés Frías y 17 más contra «Felipe Pineda, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, calle E. Saavedra, sin número, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la Empresa demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Autocargador forestal «Timberjack 230», número de bastidor 793432, matrícula SO-10913-VE, valorado en 6.875.000 pesetas.

Total valoración: 6.875.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta el día 30 de enero, en segunda subasta el día 27 de febrero y en tercera subasta el día 3 de abril de 1986, señalándose para todas ellas como hora la de las diez horas de la mañana y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, si fuese necesaria, el bien saldrá con rebaja de 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, debiendo no obstante los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, adjudicándose el bien al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura última, haciéndose el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de los ejecutantes de pedir la adjudicación o administración del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecida en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que en todas las subastas desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refieren las condiciones anteriores. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Undécima.—Que el establecimiento destinado al efecto al que se refieren las condiciones segunda y décima es la cuenta corriente número 908 del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», agencia urbana número 1, sita en Soria, paseo del Espolón, número 24.

Los bienes se hallan depositados en el domicilio de la Empresa, sito en Soria, calle Eduardo Saavedra, sin número, figurando como depositario el ejecutante don Juan Manuel Ginés Frías, con domicilio en Soria, calle Puerta Nueva, número 4.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Soria y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Soria a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Domingo Bosque Rodríguez.—El Secretario.—18.780-E (86739).

VALENCIA

Edicto

Don Francisco José Pérez Navarro, Magistrado provincial de Trabajo número 1 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 10.864-7/1985, ejecución número 235/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José Luis Boix Casanova y otros contra la Empresa Vicente Martínez Vidal sobre despido se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes.

Inmueble.—Nave industrial compuesta sólo de planta baja construida de mampostería, cuchillo de hierro y cubierta de uralita, diáfana y sin distribución interior a excepción de un pequeño despacho y servicios higiénicos. Situada en Cuart de Poblet, partida de la Llima de San Onofre, con fachadas recayentes a la calle la Cautiva, donde está señalada con el número 10 de policía, y a la calle de San Juan de la Ribera, que forman esquina. Superficie total 275 metros cuadrados, de los cuales 251 metros cuadrados están cubiertos, estando descubiertos los restantes 24 metros cuadrados. Se valora por 8.000.000 de pesetas.

Advirtiéndose a los posibles postores que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 3 de febrero de 1986, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 10 de febrero, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 17 de febrero de 1986, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Cuart de Poblet (Valencia), partida de la Llima de San Onofre (Vicente Martínez Vidal), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado, Francisco José Pérez Navarro.—El Secretario.—18.781-E (86740).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 330/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco M. Morales Torres, contra don Manuel Reyes Reyes y doña Tránsito Sánchez Mengual, vecinos de Fuente Carreteros, en calle La Luna, 1, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 21 de enero próximo, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 21 de febrero, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 21 de marzo, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1. Rústica.-Nuda propiedad de una parcela de olivar procedente del Molino de San Roque, término de Fuente Palmera; superficie, 4 hectáreas 49 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el libro 112, folio 33 y vuelto, finca 5.089, inscripciones primera y segunda. Valorada en 1.101.000 pesetas.

2. Rústica.-Nuda propiedad de una parcela de tierra, calma y olivar, situada en término de Fuente Palmera, en su aldea de Ochavillo del Río, y la carretera de esta población a su aldea, que la cruza; con superficie de 8 hectáreas 28 áreas 60 centiáreas. Conocida con el nombre de Sonsadilla. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 90, finca 5.104, inscripción segunda. Valorada en 2.706.000 pesetas.

3. Rústica.-Nuda propiedad de una parcela de tierra calma, procedente de la denominada «Las Limas», situada en la aldea de Ochavillo del Río, término de Fuente Palmera; superficie de 8 hectáreas 89 áreas 51 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 111, folio 223, finca 5.073, inscripción primera. Valorada en 3.777.800 pesetas.

4. Urbana.-Nuda propiedad de una mitad indivisa de casa de labor, situada en calle Juan Hens, de la aldea de Ochavillo del Río, término de Fuente Palmera, sin número; con superficie de 228,28 metros cuadrados. Inscrita al libro 26, folio 179, finca 1.083, inscripción novena. Valorada en 91.312 pesetas.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 19 de noviembre de 1985.-La Juez, María Teresa Palacios Criado.-El Secretario.-19.831-C (86680).

ALBACETE

Edictos

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 461/1985, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», Procurador señor Ponce Riaza, contra doña Isabel Albadalejo Alfaro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días 29 de enero, 25 de febrero y 24 de marzo de 1986, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, para la

primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta de sótano, con entrada por rampa desde planta baja a calle Tetuán, del inmueble, situado en Albacete, calle Arcángel San Gabriel, con vuelta al paseo Oliva Sabuco de Nantes. Tiene una superficie construida de unos 550,02 metros cuadrados, en la cantidad de 9.900.000 pesetas.

Vivienda en planta 4.ª o 2.ª de viviendas, a la izquierda, tipo B, con entrada por calle Cruz, 1, del inmueble situado en Albacete, calle Cruz, 1 y 3, con acceso y fachada también a calle Cervantes, 6. Tiene una superficie construida de 149,20 metros cuadrados, en la cantidad de 3.880.000 pesetas.

Dado en Albacete a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.-El Secretario.-7.750-3 (86697).



Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 224/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don José Tornero Auñón y doña Feliciano Tornero Auñón, en reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de enero de 1986, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.-El tipo de subasta es de 5.562.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Que el remate podrá cederse a terceros y podrán hacerse posturas en plica cerrada.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa en calle José Antonio, número 143, de Almansa. Consta de planta baja y cámaras con diversas dependencias. Mide, 10 metros de fachada por 33 de fondo, o sea, 330 metros cuadrados. Es la finca registral 4.178 duplicado, al folio 85 vuelto del libro 206 de Almansa.

Dado en Albacete a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.-El Secretario.-7.752-3 (86699).

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1984, a instancias del Procurador señor Poyatos Martínez, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Molina Trenzado, doña Angeles Silvestre Miró, don Julio García de Campos y doña Matilde Bas Mira, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto los días 7 de febrero de 1986, a las diez horas, la primera; 11 de marzo de 1986, a las diez horas, segunda, y 11 de abril de 1986, a las diez horas, la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.-34. Vivienda puerta número 1. Vivienda en la planta baja, a la izquierda entrando del edificio señalado con el número 6 integrado en el bloque B. Tiene acceso independiente desde el zaguán del edificio y ocupa una superficie de 54 metros y 59 decímetros cuadrados, la vivienda propiamente dicha y tiene un patio posterior. Inscrita al tomo 382, libro 16, folio 31 vuelto, finca 1.802, inscripción 3.ª Valorada en 840.000 pesetas.

2.º Rústica.-En término de Alcudia de Crespins, partida Jueves, sobre 8 áreas y 31 centiáreas de tierra huerta. Linda: Norte, tierras de la viuda de Eusebio Pla; sur, de Erundina Pla; este, de José Blasco Pla, y oeste, acequia de Setenes. Inscrita al tomo 808, libro 8, folio 150 vuelto, finca número 1.127, inscripción 5.ª Se valora en 4.000.000 de pesetas.

3.º Rústica.-En término de Alcudia de Crespins, partida Jueves, sobre 8 áreas y 22 centiáreas de tierra huerta, agua elevada. Linda: Norte, de Joaquín Alventosa; sur, de José Albiñana; este, de Vicente Alventosa Climent, y oeste, de José Blasco Pla. Inscrita al tomo 244, libro 9, folio 170,

finca número 1.234, inscripción 4.ª Se valora en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 25 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.-El Secretario.-19.883-C (86817).

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 20 de enero de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 18 de febrero de 1986, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 18 de marzo de 1986, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 65 de 1982, a instancia del Procurador señor Hernández, en nombre de «Maquinaria y Fundiciones de Acero, Sociedad Anónima», contra Juan Arnela Ramos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 3.142.792 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas; que las cargas preferentes o anteriores, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

	Pesetas
1. Un secadero marca «Tibesa A-40»	2.000.000
2. Un secadero marca «Tibesa A-80»	3.500.000
3. Una báscula puente de 60.000 kilogramos fuerza	600.000
4. Dos silos metálicos de 1.283 metros cúbicos	5.000.000
5. Dos elevadores de cangilonas de descarga, secadero a almacén, de 9,5 metros de altura	190.000
6. Transportador con carro de descarga lateral, montado bajo cubierta de nave de almacenaje y secadero, de 42 metros	450.000
7. Transportador de banda transversal aérea desde la nave anterior a la nave anexa	585.000
8. Transportador de banda con carro de descarga lateral, montado bajo cubierta nave anexa	280.000
9. Elevador de cangilonas con sus tuberías y accesorios para llenado de silos de 27 metros de altura	270.000
10. Transportador helicoidal de 8 metros de longitud y 200 milímetros de diámetro, con motor de 5,5 CV eléctrico	45.000
11. Transportador helicoidal de 7,5 metros de longitud con motor de 5 CV	35.000
12. Transportador helicoidal de 8 metros de longitud con motor de 5 CV	40.000
13. Dos electroventiladores con motor de 5,5 CV y accesorios de acoplamiento a los silos	140.000

Dado en Almedralejo a 20 de noviembre de 1985.-El Juez, Antonio Sánchez Ugena.-El Secretario.-19.824-C (86673).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 304/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por don Cayetano Capel Montellano y doña Eliane Marie Atchie, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.000.000 pesetas de principal, intereses al 21 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 y un crédito supletorio de 1.500.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 30 de enero de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

• Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto del préstamo adeudado

Fincas que se detallan: Trozo de tierra, situado en el paraje de la «Calera», de la rambla de Lechuga, término municipal de Almería, de cabida, 17.400 metros cuadrados, que linda: Norte, doña Klara Zinner y otros; sur, carretera de Almería a Níjar; este, don Francisco Martínez Asensio y finca matriz de doña Josefa Huertas Cárdenas, y oeste, eje de camino de entrada a la propia finca se beneficia con una hora de agua del cauce de la Buena Unión, y otra hora de agua de las 360 de que se compone la Sociedad Civil «Las Aguas». La escritura de hipoteca fue inscrita al folio 164 del tomo 988, libro 361 de Almería, finca número 18.586, inscripción segunda.

Dado en Almería a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.840-C (86689).

BADAJOZ

Edicto

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de arrendamientos rústicos número 51/1985, promovidos por doña Dolores Núñez Alcántara, representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don José María Alcalde Sánchez, sobre reclamación de 2.559.173 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso,

segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 22 de enero, 18 de febrero y 14 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Un tractor «Fiat» modelo 110 C, número de chasis OM300681, tasado pericialmente en la suma de 1.200.000 pesetas.

Un tractor «Ebro», matrícula SE-4752, tasado pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

Un tractor marca «Barreiros», matrícula MA-4293, tasado en la suma de 700.000 pesetas. Una grada de desmonte, tasada en 200.000 pesetas.

Una grada «Agruiz/24» discos, tasada en 150.000 pesetas.

Una grada «Agruiz/20» discos, tasada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

Un cultivador «Jhon Deere/V-13», tasado pericialmente en la suma de 90.000 pesetas.

Un cultivador «Agruiz/216», tasado en 60.000 pesetas.

Un arado trisurco reversible, tasado en 150.000 pesetas.

Una desbrozadora, tasada en 60.000 pesetas.

Una sembradora de precisión, tasada en 150.000 pesetas.

Una limpiadora «Fuentes», tasada en 60.000 pesetas.

Formando un solo lote.

Dos tercios de la línea de alta tensión, tasada en 280.000 pesetas.

Dos tercios de la línea de baja tensión, tasada en 250.000 pesetas.

Dos tercios del equipo de transformación, tasado pericialmente en la suma de 530.000 pesetas.

Dos tercios del equipo de bombeo, tasado en 2.200.000 pesetas.

Dos tercios del pozo de aspiración, tasado en 350.000 pesetas.

Dos tercios del pozo de captación, valorado en 150.000 pesetas.

Dos tercios de la tubería de unión entre ambos pozos, tasado en 50.000 pesetas.

Dos tercios de la tubería central, tasado pericialmente en la suma de 900.000 pesetas.

Las demás características de los bienes anteriormente citados obran en los autos que están de manifiesto en este Juzgado.

Dado, en Badajoz a 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.-El Secretario.-19.825-C (86674).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 565/1984, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Busquets Torra, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 12 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Entidad número 8. Vivienda de la primera planta alta piso entresuelo, puerta tercera, de la casa sita en la ciudad, Pasaje de Alcoy, 1, 3, y 5, y calle Juan de Garay, números 4 y 6, de superficie 59 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 1.396, libro 1.266, sección primera, folio 56, finca 76.553, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Entidad número 9. Vivienda de la primera planta, piso entresuelo, puerta cuarta de la casa, sita en esta ciudad, Pasaje Alcoy, 1, 3, y 5 y calle Juan de Garay, 4 y 6, de superficie 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.396, libro 1.266, sección primera, folio 58, finca 76.555, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—19.855-C (86797).

★

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Emilio Caurel Fernández, autos 412/1984-1.ª por cuantía de 1.121.290 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 25 de febrero próximo, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 2.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante,

deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente

«Departamento número 3.—Piso 1.º, puerta primera, de la casa sita en Castelldefels, con frente a la calle Rafael Casanova i Comas, número 29, destinado a vivienda. Mide una superficie de 50 metros 38 decímetros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, recibidor, baño, lavadero y una pequeña terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 399, libro 182 de Castelldefels, folio 218, finca número 19.393, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.416-A (86756).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 43 de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor, contra la finca especialmente hipotecada por José María Bruges Vinyets y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saóñ Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 7.450.760 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 19.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 19 del grupo «Nuestra Señora de Farnés», tipo B-R, de dos plantas, sita en el término de Santa Coloma de Farnés, provincia de Gerona, que linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle San Ignacio; a la derecha, entrando, con la calle Moregas; a la izquierda, entrando, con finca del señor Rovira, y al fondo, con fincas del señor Fontanet. La finca descrita tiene una superficie de 306 metros 86 decímetros

cuadrados, de los cuales están destinados a la vivienda y en planta baja, una superficie geométrica de 75 metros 99 decímetros cuadrados, distribuyéndose en porche de entrada, recibidor, cocina-office, comedor-estar, aseo y un dormitorio, y de escaleras de acceso a la planta piso. Y la planta alta primera, con una superficie geométrica de 67 metros 35 decímetros, se distribuye en pasodistribuidor, baño, cuatro dormitorios y una terraza con una superficie de 18 metros 41 decímetros cuadrados. En el linde izquierda de la total finca se halla una edificación de planta baja, con una superficie geométrica de 70 metros cuadrados. Consta de un garaje, con acceso propio e independiente que da a la calle San Ignacio, una habitación destinada a despacho, y otra a bodega, con accesos independientes para el jardín. En la cubierta de dicha edificación se halla una terraza, con un lavadero y trastero cubierto, de superficie estos últimos 20 metros cuadrados, con acceso mediante escalera que parte del jardín dicho. El resto de superficie no edificada se destina a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.900, libro 150 de Farnés, folio 102, finca número 4.099.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—11.427-A (86767).

★

Don Jose Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 913/1985, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Modesta Caparrós Gómez y don Juan Sallent Aubanell, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Elemento número 15.—Piso 2.º, puerta tercera, de la casa número 24 de la calle Nuestra Señora de Montserrat, de Santa Coloma de Gramanet. De superficie útil 57 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta ciudad, al tomo 840, libro 704 de Santa Coloma de Gramanet, folio 23, finca 13.343-N, inscripción tercera.»

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—11.417-A (86757).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.036 de 1984 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Jesús Ruiz Palma y Josefina Far Vera-Illán, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego

se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 26 del próximo mes de febrero, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones, (que litiga como, digo de oficio).

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Urbana.—Vivienda en el 5.º piso, puerta 1.ª, a la que en la comunidad se le asigna el número 11 del edificio sito en Sabadell, avenida de la Concordia, número 65. Consta de vestíbulo paso, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro dormitorios y dos galerías. Mide 95 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de la Concordia; derecha, entrando, María Doménech; izquierda, vivienda número 12 de esta planta, escalera y patio de luces; espalda, Francisco de P. Bormuño; por arriba, vivienda número 13 y por debajo vivienda número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.277, libro 239 de Sabadell, Sección 2.ª, folio 61 vuelto, finca número 12.400, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—11.431-A (86771).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1985, Sección C, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan Castillejo López y doña Guillerma Galera García, en reclamación de 1.013.817 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a efecto, una cantidad en metálico

igual por lo menos el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, 1.800.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada en la escritura de deudor dicha finca.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 6 de febrero a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Número 13.—Vivienda posterior de la cuarta planta alta, o sea, piso cuarto, puerta primera de la calle Pintor Joan Miró, número 36, de Mataró. Tiene de superficie útil 61 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de terraza; consta de vestíbulo, comedor-estar, paso, tres dormitorios, aseo y la terraza posterior. Linda: Oeste, entrando, con rellano, caja de escalera, departamentos 14 y 15 y patio de luces; derecha, entrando, con lindero del solar; al fondo, con vuelo de patio de manzana; izquierda, con departamento 14 y caja de escalera; debajo, con departamento 10, y encima, con el número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.091, libro 752, folio 51 vuelto, finca número 35.744, inscripción tercera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—11.409-A (86749).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1985-B, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra don Sebastián Mateo Villarroya y doña Adoración Herrero Tena, en reclamación de 4.375.880 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación del 75 por 100, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 6.800.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 3 de febrero, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Bajos, tienda segunda.—Situada en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, calle San Quintín, número 128. Mide 110 metros cuadrados. Tiene un altillo de 49 metros cuadrados, y correspondiéndole el patio posterior de la casa que ocupa 19 metros y 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 648, libro 648, sección 1.ª, folio 249, finca número 22.767, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—11.410-A (86750).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1985-A, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Castillejo Oller, doña Juana Oller Aznar, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 23 de enero, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca apartamento de la manzana II, polígono 3.º, urbanización «Los Delfines», pisos 5, 6, 7, 8, 9 y 10, de la localidad de Ciudadela; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, al tomo 1.105, folio 70, libro 281 del Ayuntamiento de Ciudadela, finca número 13.094, inscripción 2.ª; valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Haciéndose constar a los señores postores que, tratándose de segunda subasta, servirá de tipo el precio de su valoración, con la rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—19.854-C (86796).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 452/1985-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contra «Promoción Viviendas y Locales para la Zona N.O. Barcelona. Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 25 de noviembre de 1985, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, el día 22 de enero de 1986, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para el lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 53.640 de la calle Alfonso XIII (barriada Artigas de Badalona), calle Alfonso XIII, número 531, escalera B, 3.º, 3.ª, de la localidad de Badalona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.919, folio 91, libro 896, sec. Badalona, finca número 53.640, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Barcelona, 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.414-A (86754).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 570/1985-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contra «Residencia Park. Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 25 de diciembre de 1985, la celebración de primera, por todo su valor y término de veinte días, pública subasta, el día 20 de enero de 1986, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para el lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca 1.444, casa chalé, término de San Salvador de Guardiola, calle Pau Casals, parcela

número 6, de la localidad de San Salvador de Guardiola; inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.716, folio 70, libro 29 de San Salvador de Guardiola, finca número 1.444, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.413-A (86753).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 465/1985-2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por Inocencia González García y Javier Hernández García, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Parcela número 165 del plano de parcelación, de figura irregular, de superficie 5.100 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa-chalé cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja solamente, en la que hay comedor, cocina, aseo y varios dormitorios, con una superficie construida de 55 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 22 metros, con camino; derecha, entrando, en línea quebrada de dos tramos de 27,50 y 186 metros, respectivamente; con porción segregada, que es la parcela número 165 bis; izquierda, en línea de 208 metros, con parcela número 166, y fondo, en línea de 10 metros, con parcela número 164. Esta parcela está situada en la Heredad Manso-Devesa, en el término municipal de San Salvador de Guardiola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.736, libro 34 de San Salvador

de Guardiola, folio 50, finca número 1.727, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Román López Sánchez.—El Secretario.—11.415-A (86755).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.136-1.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Cosmos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca de los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de 1.400.000 pesetas cada una de ellas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Número cuarenta y seis.—Piso ático, puerta tercera. Destinado a vivienda.—Tiene una superficie útil de 78 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Norte, patio de luces, rellano de la escalera y piso ático puerta cuarta; sur, patio de luces y proyección vertical de la cubierta de la planta sótanos menos uno; este, rellano de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y piso ático puerta segunda; oeste, escalera B; por arriba, piso sobretático puerta tercera, y por abajo, piso séptimo, puerta tercera. Tiene asignada una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 1,06 por 100, y con relación a su escalera del 2,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 1, al tomo 858, libro 21, folio 95, finca 2.339, inscripción segunda.»

Número sesenta. Piso primero, puerta primera.—Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 76 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormito-

rios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Norte, travesía Industrial; sur, patio de luces, caja y rellano de la escalera y piso primero puerta segunda; este, patio de luces, y piso primero, puerta cuarta; oeste, edificio 2; por arriba, piso segundo, puerta primera, y por abajo, piso entresuelo, puerta primera. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 1,04 por 100, y con relación a su escalera de 2,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 1, al tomo 858, libro 21, folio 123, finca 2.367, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—11.426-A (86766).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.155/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Valls-1 Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Undécima, 3-B.—Piso vivienda en planta quinta, puerta A, de superficie unos 119 metros cuadrados, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Inscrita al libro 308 de Valls, folio 91, finca 12.367.»

Valorada en la suma de 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—11.422-A (86762).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Mercedes Mocholi Lafarga, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 15 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número uno.—Local de negocio, de la planta primera o baja de la casa sita en la presente ciudad de Hospitalet, calle Montseny, número 15. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, más los patios que miden unos 5

metros cuadrados, el posterior, y 9 metros cuadrados el central. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 16 del tomo 289, libro 289 de Hospitalet, finca número 16.964, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—11.423-A (86763).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1985, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Francisco Fernández López y otra, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 28 de febrero, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 15 de la calle Baldomero Girona, piso entresuelo, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 688, folio 136, libro 682 de Horta, finca número 45.643.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Sirviendo de tipo el 75 por 100 de ella.

Barcelona, 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—11.421-A (86761).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 880/1985-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contra don Antonio Pérez González y doña Lourdes Matias López, he acordado, por providencia de fecha 27 de noviembre de 1985, la celebración de primera, pública subasta el día 27 de enero, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 955, casa chalé, término de San Salvador de Guardiola, parcela número 72 de la manzana I, de la localidad de San Salvador de Guardiola; inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.589, folio 74, libro 21 de San Salvador de Guardiola, finca número 955,

inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.412-A (86752).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1400/1984-HM, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contra don Antonio Martínez Espinosa y doña Juana Vila Baxturo, he acordado por providencia de fecha 27 de noviembre de 1985, la celebración de primera, por todo su valor y término de veinte días, pública subasta el día 30 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 25 por 100 del tipo valor de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1.999, de la calle Lepanto, número 6 de San Juan de Vilatorrada, piso bajo y 2 plantas, de la localidad de San Juan de Vilatorrada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.389, folio 128, libro 38, sección San Juan de Torruella, finca número 1.999, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.411-A (86751).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 966/1984-PD, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Testor, contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando Teruel Nieto y doña Dolores Gil Gómez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 23 de enero de 1986, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 175 de la calle Batlleu, 2.º piso, segunda puerta, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.220, folio 231, libro 212 de Sabadell, finca número 10.806, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-11.418-A (86758).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.569/1983-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Ramón Feixó, contra doña María del Carmen Esteve Codina, en reclamación de 2.650.722 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 o 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 4.375.000 pesetas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 5 de febrero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, planta baja y planta piso, con terreno que la circunda destinado a jardín, sita en término de Vendrell, urbanización «Masía Blanca», avenida Mercedes Imbern, número 10, B, construida sobre parte de una parcela de terreno o solar para edificar de superficie 257 metros cuadrados, que comprende parte del solar número 2 de la manzana H.

Pendiente de inscripción en el Registro.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, A. Jaramillo.-11.425-A (86765).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.458/1980-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Francisco Jiménez Carabantes, he acordado por providencia de fecha 18 de noviembre la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 15 de abril a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél; y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1 de la calle Estrella, Mediodía y 24, piso 1.º C, de la localidad de Vilaseca (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.082, folio 121, finca número 26.602. Valorada en la cantidad de 656.250 pesetas.

2. Número 24. Vivienda planta segunda, puerta D-2. Inscrita en el Registro de Tarragona, tomo 1.082, folio 16, finca 26.642. Valorada en 656.250 pesetas.

3. Número 46. Vivienda en la planta tercera, puerta D-3. Inscrita al tomo 1.082, folio 205, finca 26.686. Valorada en 656.250 pesetas.

4. Número 5. Vivienda en la planta cuarta, puerta D-3. Inscrita al tomo 1.082, finca número 26.694. Valorada en 656.250 pesetas.

5. Número 58. Vivienda en la planta segunda, puerta B-4. Inscrita al tomo 1.082, folio 229, finca 26.710. Valorada en 656.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-11.428-A (86768).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Jaime Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Juan Gómez Font, autos 144/1985-2.ª, por cuantía de 998.888 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 3 de marzo próximo a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta la suma de 2.760.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante,

deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

«Uno.-Local comercial, sito en la planta baja del edificio situado en Vilaseca, calle Generalísimo, número 19, compuesto de una sola nave, de superficie útil de 109 metros cuadrados, teniendo a su dorso un patio de 9 metros cuadrados, que forma parte del citado local. Linda: Frente, con avenida del Generalísimo; espalda, con finca de José Pedrola Plana; a la derecha, entrando, con Elvira Rovira Toda, y a la izquierda, con hermanos Sauné. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 759, libro 171 de Vilaseca, folio 166, finca 9.032, inscripción séptima.»

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.432-A (86772).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.786/1984-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra «Vallsan, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 28 de noviembre de 1985, la celebración de primera por todo su valor, pública subasta para el día 12 de febrero de 1986 a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 22.689 de la calle Masferrer, número 11, piso 2.º, puerta 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 7, de Barcelona, al tomo 339, folio 227, libro 339, de la Sección Primera, finca número 22.689, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Barcelona, 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-11.435-A (86775).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 935/1984-P, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Promotora Arce, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 9 de abril a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

«Departamento número 38.—Piso en la planta primera, puerta L, de superficie 99 metros cuadrados. Linda: Al norte, con departamento número 39 y patio interior; al sur, con la calle Fresser; al este, con la casa número 5 de la calle Fresser, y al oeste, con el Departamento número 37 y rellano escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 5, al tomo 1.768, libro 1.434, sección primera, folio 35, finca número 94.003-N. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.712.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—11.420-A (86760).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1-C.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1984-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Intac, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 30 de enero próximo, a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de anticipación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 24, de la calle San Luis, s/n, de la localidad de Gavà (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 428, folio 79, libro 181 de Gavà, finca número 16.424, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—11.419-A (86759).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.312/1984, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Fertilizantes Barcelona, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 17 de febrero de 1986 y hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 37.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de la subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a tercero. Y que tales licitadores aceptan en todo caso las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del indicado precepto legal antes invocado.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra: Cultivo, de extensión cuatro besanas, o sea, 87 áreas 48 centiáreas, sita en el término de la Tallada, procedente de la sexta suerte del Manso Canet, denominada Cap del Roure, sobre la que, y enclavada en parte de la misma y junto a la carretera del Estartir a San Jordi Desvall, existen construidas las siguientes edificaciones:

A) Nave fitosanitaria de 1.000 metros cuadrados y una nave almacén de otros 1.000 metros cuadrados; ambos de una sola planta, con cubierta de fibrocemento y cerramiento con bloque de «Portland» y pavimento.

B) Un edificio para oficinas y laboratorio de una sola planta y extensión de 225 metros cuadrados, con cerramiento de obra, cubierta con forjado y ladrillo; interiores enyesados y en el suelo mosaico de terrazo.

C) Edificio de una sola planta para servicios del personal, que comprende un comedor y dos aseos completos; las paredes se hallan alicatadas, el suelo con mosaico terrazo, cubierta con forjado y ladrillo y cerramiento con tochana; tiene 71 metros cuadrados, y todo linda: Norte, mediante camino, La Carrerada, con Juan Mansó, Francisco Vidal y Ramón Batlle; al sur, carretera del Estartir a San Jordi Desvall; al oeste, camino, y al este, con Luis de Ametller Pujol. Hay un transformador de 27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal en el tomo 1.807, libro 27 del Ayuntamiento de La Tallada, folio 152 vuelto, finca número 1.050, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—19.860-C (86801).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 641/1977-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, contra don Luis Felipe Valls Bausa, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 5 de febrero de 1986, a las diez treinta horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 3 de marzo siguiente, a las diez treinta horas. Y si tampoco hubiere licitado-

res, se señala el día 1 de abril siguiente, a las diez treinta horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Urbana, número dieciséis. Planta primera, apartamento puerta primera del bloque D, en término de Bellveí, lugar conocido por Baronia del Mar, destinado a vivienda. De superficie útil 43 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 638, libro 11 de Bellveí, folio 114, finca número 844. Valorado en 1.850.000.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, German Fuertes Bertolin.—El Secretario.—11.424-A (86764).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel Pastor Molero y doña Manuela Santana Perdignes, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 24 de febrero de 1986 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a la del precio de su valoración, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 17 de la calle Ramón y Cajal y Virgen de Nuria, 26-28, piso 3.ª, de la localidad de Premiá de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.049, folio 153, libro 109 de S.C.P., finca número 9.352. Valorada en la cantidad de 1.137.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—11.429-A (86769).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 828/1982-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Pérez López, he acordado por providencia de fecha de

hoy la celebración de primera pública subasta, precio de valoración, el día 20 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 47-49, de la avenida Banús Alta, piso entresuelo, 3.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramenet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 2.071, folio 177, libro 537, finca número 38.472, inscripción segunda; valorada en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-11.430-A (86770).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 864/1984-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra Manuel Cabrera Ruiz y Dolores de Luque López, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 7 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el del 10 por 100 del precio que sirvió para la segunda fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sita en avenida del Conde Gómez de Orbaneja, urbanización «Segura» de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de El Vendrell al tomo 963, libro 123, folio 194, finca 15.488. Valorada en 4.124.000 pesetas.

Segundo lote.-Finca sita en término de Calafell, urbanización «Segura», avenida del Conde Gómez

de Orbaneja. Inscrita en el Registro de El Vendrell al tomo 963, libro 194, folio 142, finca 15.498. Valorada en 3.716.000 pesetas.

Tercer lote.-Finca sita en término de Calafell, urbanización «Segura», avenida del Conde Gómez de Orbaneja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 963, libro 194, folio 144, finca 15.500. Valorada en 3.988.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.434-A (86774).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 363/1985-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Montero, contra la finca especialmente hipotecada por don Rafael Arasa Bartoméu y doña María Antonia López Rocamora, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 17 de enero de 1986, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para el lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 10. Finca números 18-20 de la calle Santa Matilde, piso primero, puerta cuarta, de la localidad de la barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.506, folio 48, libro 1.040 de San Andrés, sección primera, finca número 66.946, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1985.-El Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-7.852-3 (87553).

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 540 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José María García Malasca, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 22 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.837.500 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado

o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha interior (cuyo módulo de proporcionalidad en los elementos comunes, según manifiestan, de tres enteros con 30 centésimas de entero por ciento) del piso segundo de la casa actualmente señalada con el número 49, antes 59, de la calle del Doctor Arellano, de Bilbao. Inscrita al tomo 563, libro 583 de Bilbao, folio 88, finca número 21.214-A, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-19.907-C (87144).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.459/1982, promovido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, contra don Santiago Arrieta Echevarría y don Tomás Cruz Astigarraga Garmendia, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Que el tipo de subasta es de 11.400.000 pesetas.

Tercera.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.-Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en el paraje Iramiña, jurisdicción de la anteiglesia de Mallavia, con una extensión superficial de 45 áreas 58 centiáreas y 48 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, resto de la finca matriz y camino carretil, que le separa de terreno de la casería Marquita; sur, vértice de unión de camino de Mallavia a Cengotita y pista de servidumbre; este, resto de finca matriz separada por pista de servidumbre, y oeste, caminos

de Mallavia a Cengotita y en parte camino carretil, que le separa de terreno de la casería Marquita. Sobre dicha parcela en construcción un pabellón industrial, que a su terminación constará de semisótano y planta baja. Referencia registral: Al tomo 825, libro 17 de Mallavia, folio 55, finca número 977, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-11.377-A (86507).

BURGOS

Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Rafael Manrique García y su esposa, doña Rosario Serrano Molina, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 20 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que Para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que si hubiere postor que cubra el tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado

Vivienda tipo E, de la planta sexta alta, con entrada por la escalera 2, tiene una superficie útil de 76,46 metros cuadrados y construida de 102,26. Se compone de «hall», pasillo distribuidor, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres habitaciones y dos pequeñas dependencias y terraza. Linda, mirando desde la calle Luis Alberdi: Frente, dicha calle; derecha, vivienda tipo F de esta planta; izquierda, vivienda tipo D de la misma planta. Tiene una cuota de participación del 2,15 por 100. Se halla libre de cargas y arrendamiento, al estar ocupada por sus propietarios. Está situada en el edificio de la ciudad de Burgos, en la unión urbanística G-9, parcela R-11-B, hoy calle Luis Alberdi, número 24.

Valorada a efectos de subasta en 3.995.000 pesetas.

Dado en Burgos a 27 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-3.463-D (86665).

★

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, número 385/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Jesús Arturo Sagredo Fernández, del Circulo Católico de Obreros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes:

Condiciones

Para el acto de remate se ha señalado el día 11 de febrero de 1986, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndole así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana sita en Burgos, casa número 9 de la calle Melchor Prieto. Local destinado a vivienda, número 14 del edificio. Ubicado en su planta quinta alta, con acceso por el portal y escalera común, puerta centro de la planta. Lindante: Al frente (orientación general del edificio), vuelo a la calle de la situación a la que recae su fachada, con cinco huecos de luz; por su derecha (mirando a la fachada), vivienda contigua de la misma planta, número 15 del edificio; por la espalda, dicha vivienda número 15, hueco de ascensor, vestíbulo de la escalera y vivienda contigua de la misma planta, número 13, y por la izquierda, dicha vivienda número 13. Denominado por sus características constructivas de tipo A. Tiene una superficie construida de 109 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación, con respecto al total del inmueble, del 5,21 por 100.

Inscrita al tomo 2.514, folio 250, finca número 7.092, 4 A.

Valorada a efectos de la presente en 2.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.-El Secretario.-5.403-D (86669).

ELCHE

Edicto

Don José Martínez-Arenas Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Elche (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 328/1985 penden autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Asunción Montenegro Castro, representada por el Procurador don Manuel Lara Medina, contra don Vicente Serna Fuentes y su

esposa, doña María Orta García, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.560.813 pesetas, en los cuales, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, de esta ciudad, se ha señalado el día 17 de enero del próximo año 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la finca hipotecada, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma que igualmente se dirá.

Descripción de la finca

Casa-habitación en esta ciudad, calle Lope de Vega, número 5 de policía; se compone de planta baja y piso, mide 100 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Derecha, saliendo, con Antonio López; izquierda, con Josefa Mas Sánchez, y espaldas, con Daniel Agulló.

Título, inscripción y cargas.-Les pertenece al matrimonio deudor por compra a don Enrique Pastor Sáez, según escritura otorgada ante el Notario que fue de Elche don Alejandro Saldaña Saiz, el día 22 de mayo de 1967. Inscrita en asiento anterior al tomo 1.048, libro 179 del Salvador, folio 238, finca 5.474, inscripción novena. Libre de cargas y arrendatarios según manifiestan. Valor a efectos de subasta primera en: 8.100.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez-Arenas Santos.-El Secretario.-7.853-3 (87554).

GERONA

Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gerona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 149/1984, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Joan Ros Cornell, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos o herencia yacente de don José Lloret Costa, en reclamación de 8.870.377 pesetas, en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que, en

providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1986, a las once treinta horas, y servirá de tipo en esta subasta el de 6.500.000 pesetas para la finca A); 4.500.000 pesetas para la finca B), y 750.000 pesetas para la finca C), y no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo con que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, se señala el día 13 de febrero de 1986, a las once treinta horas.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de marzo de 1986, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

A) Finca número 453, antes 61.418.

Número uno. Local comercial primero, planta sótanos, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frentes a las calles de Rubén Darío, números 105 y 107; y a la de Renart, números 38 y 40; tiene su entrada por dos espacios situados en la planta semisótano o baja, uno con frente a la calle Rubén Darío y el otro a la de Renart. Tiene en junto una superficie útil de 750 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Rubén Darío en proyección negativa; izquierda, entrando, Inés Alemany, o sucesores; derecha, calle Renart, en su proyección negativa; fondo, Isabel Vintro Puig, o sucesores; arriba, la planta semisótano o baja, y debajo, el solar.

Corresponde a esta finca un valor, en relación al del total edificio, de 18,270 por 100.

Esta descripción resulta de la anotación letra A, de la finca número 453, continuadora de la número 61.418, al folio 66 del tomo 1.987 del archivo, libro 9 de la sección segunda A.

B) Finca número 454, antes 61.420.

Número dos. Local comercial segundo, planta semisótano o baja, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frentes a las calles Rubén Darío, números 105 y 107, y a la de Renart, números 38 y 40; tiene su entrada por la calle Renart, y una superficie útil de 329 metros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo de entrada de

los cuerpos del edificio con frentes a las calles de Renart, 38 y 40, local comercial cuarto y calle de su situación; izquierda, entrando, vestíbulo de entrada del bloque con frente a la calle Renart, 40; locales comerciales dos bis y tercero, y vestíbulo de entrada del bloque con frente a la calle Rubén Darío, 105 y 107; derecha, local comercial cuarto, vestíbulo de entrada, bloque calle Renart, 38, e Isabel Vintro Puig, o sucesores; fondo, vestíbulo de entrada al bloque calle Rubén Darío, 105, 107, e Inés Alemany o sucesores; arriba, la planta entresuelo, y debajo, la planta sótano.

Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de 7,970 por 100.

Esta descripción resulta de la anotación letra A, de la finca número 454, continuadora de la número 61.420, al folio 69 del tomo 1.987 del archivo, libro 9 de la sección segunda A.

C) Finca número 463, antes 61.426.

Número cuatro. Local comercial cuarto. Planta semisótano o baja de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frentes a las calles de Rubén Darío, números 105-107, y a la de Renart, números 38 y 40; tiene su entrada por la calle Renart, y una superficie útil de 24 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Renart; izquierda, entrando, local comercial segundo; derecha, vestíbulo del cuerpo de edificio correspondiente a la calle de Renart, 38, local comercial segundo; arriba, la planta inmediata superior, y debajo, la planta sótano.

Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de 1,683 por 100.

Esta descripción resulta de la anotación letra A, de la finca número 463, continuadora de la número 61.426, al folio 72 del tomo 1.987 del archivo, libro 9 de la sección segunda A.

Gerona, 25 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—La Secretaria.—7.788-3 (87216).

GRANOLLERS

Edicto

Don Enrique Marín López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1984, instado por Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Jesús Mora Casanova y doña Pilar Rovira Arguemi, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de subasta pública para el día 21 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico al menos un 10 por 100 del tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

Casa sin número, sita en término de Cánovas y Samalús, compuesta de semisótano y planta baja, edificada sobre la parcela número 364 de la zona R del plano general de la urbanización, de superficie 415 metros 29 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.991 palmos 90 décimos de palmo, también cuadrados. La planta semisótano destinada a garaje ocupa una superficie de 42 metros 15 decímetros cuadrados, y la planta baja destinada a vivienda, y que se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios, ocupan una superficie de 69 metros 10 decímetros

cuadrados, lindante en su conjunto: Al norte, en una línea de 15,19 metros, con parcela 366 de dicha, digo, con calle sin nombre; al este, en una línea de 24,92 metros, con parcela 366 de dicha urbanización; al sur, en una línea de 17,31 metros, con parcela 363, siempre de la repetida urbanización.

Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que se acompaña de número 1, que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción tercera de la finca 897, obrante al folio 114 del tomo 1.075 del archivo, libro 9 de Cánovas y Samalús.

Dado en Granollers a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—19.942-C (87167).

LA SEU D'URGELL

Edicto

Don Francisco Acín Garos, Juez de Primera Instancia de La Seu d'Urgell y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos número 75/1984 de este Juzgado, procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Gravas y Derivados de Olius, Sociedad Anónima», contra la Sociedad anónima «Derivados de Hormigón, Sociedad Anónima», se acordó la celebración de segunda subasta y publicación de edictos anunciándola en forma, y habiéndose observado error en el precio de valoración de la finca se rectificó dicho extremo, haciendo constar que el precio de tasación de la finca en la escritura de préstamo hipotecario es el de 9.000.000 de pesetas, y señalándose nuevo día para la celebración del remate, bajo las condiciones ya anunciadas, para el próximo día 17 de enero, a las doce horas.

Dado en La Seu d'Urgell a 4 de diciembre de 1985.—El Juez, Francisco Acín Garos.—El Secretario.—20.856-C (89004).

LIRIA

Edicto

En los autos civiles de testamentaria 39/1985, instados por don Julián Rubio Gámiz, contra otros y doña Carmen Bea Cortés, se ha acordado citar a la expresada demandada a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 10 de enero de 1986, y hora de las diez de su mañana al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de testamentaria, apercibiéndola con lo que haya lugar en derecho si no compareciera.

Dado en Liria a 25 de noviembre de 1985.—El Juez.—7.878-8 (87600).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.323/1983, a instancias del Procurador señor Guinea, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Javier Rodríguez Peral y su esposa, doña María del Pilar Aparicio de la Iglesia, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Piso 7.º, letra C, de la casa número 22, grupo B, de la urbanización «Villa Fontana II», en Móstoles (Madrid). Está situado en la planta 7.ª al frente-derecha subiéndolo. Ocupa una superficie de 99,86 metros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasi-

llo, cocina, terraza, tendedero y cuarto de baño. Linda: Al frente, conforme se entra, con rellano y caja de escalera; derecha, con piso D; izquierda, con piso B, y al fondo, con vuelo sobre resto de la finca matriz y piso letra B de la casa 21. Cuota: 2.50 por 100. Corresponde a este piso como anejo inseparable una plaza de garaje situada en la planta-sótano, que es la número 99. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles II, al tomo 413, libro 357, folio 211, finca registral 32.768.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 27 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.454.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.851-C (86793).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, en autos hipotecarios número 1.508/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Pablo Isabel de Frutos y doña Alejandra Izquierdo Ruiz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar en pública subasta por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, los bienes hipotecados siguientes:

Finca número 1-35, puesto o local número 34, de la galería de alimentación, radicada en el sótano más profundo del edificio, que es sótano segundo en el sector Sagunto-Las Flores y sótano único, en el sector Julio Ferrer, situado entre las calles mencionadas.

Tiene una superficie aproximada de 37 metros 85 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con puesto 35; por la izquierda, con puesto 33, y por el fondo, con subsuelo de patio de las casa número 7 de la calle Sagunto y número 6 de la calle Julio Ferrer. Le corresponde una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de 0,4277 por 100.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 820, libro 183 de Pozuelo de Alarcón, folio 137, finca número 12.662, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.179.750 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y su publicación se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-20.860-C (89005).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 170/1984, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Granda Molero, en nombre y representación de la entidad «Luis Caballero, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cervero Cárdenas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y tercera, en su caso, la finca siguiente:

Vivienda del piso primero, puerta 3, del tipo A, recayente a la calle de Angel Guimerá. Ocupa una superficie aproximada de 85 metros y 28 decímetros cuadrados, tiene dos terrazas, una interior recayente al patio de luces, de 6 metros cuadrados, aproximadamente, y la otra, posterior, de 8 metros cuadrados de cabida aproximada; linda: Frente e izquierda, los del inmueble; derecha, puertas 1 y 2 y escalera, y espalda, puerta 2 y escalera. Forma parte del edificio en Valencia, con fachada a la calle de Angel Guimerá, número 48 de policía urbana, y otra fachada al chafalán, curso formado por las calles de Angel Guimerá y Juan Lloréns. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, con el número 10.506.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 16 de enero de 1986, y hora de las diez de su mañana, para esta segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a un tercero.

Asimismo, para el caso de no existir posterior en la segunda subasta, se señala el día 17 de febrero, y hora de las diez de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.948-C (87172).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario número 1.076-A-1981, que por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia del Procurador señor Guinea Gauna, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra doña Adelina Cándida González Margallo, hoy «Evolución, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda número 28, piso 7.º, letra D, situado en planta 7.ª de la casa número 15 del grupo D, sito en Móstoles (Madrid), urbanización denominada «Villa Fontana II», al fondo izquierda; con una superficie de 115 metros 50 decímetros cuadrados, y que es la número 32.022 del Registro de la Propiedad de Alcorcón II-A.

Para cuyo remate se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 1.200.000 pesetas, 75 por 100 del fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura inferior al mismo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.848-C (86790).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 127 de 1985-S., promovidos por doña Pilar Manso Velázquez, mayor de edad, casada y vecina de Majadahonda, calle Morrones, número 28, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fidel Tomás Lorenzo Ferrera, nacido en Cañamero (Cáceres), el 23 de marzo de 1903, hijo de Diego y Valentina, quien en el año 1943 se evadió del Hospital Psiquiátrico de Ciempozuelos, donde se encontraba internado, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo; siendo su último domicilio en calle Gabriel Lobo, número 21, de Madrid.

Lo que se hace público conforme previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.785-E (86818). 1.ª 17-12-1985.

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101-A-1984, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia del Procurador señor Guinea Gauna, en nombre de Caja Postal de Ahorros contra don José F. Lorente Martínez y doña Aurora López Peña, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«30, piso 7.º, letra C, del bloque 58 de la urbanización «Parque Reyes Católicos», hoy calle Alegría, 58, en término municipal de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Es la número 49.882 del Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Para cuyo remate se ha señalado el día 27 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 2.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no se admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.850-C (86792).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 217/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra «Naviera de Exportación Agrícola, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el buque que más adelante se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la celebración de la segunda subasta se ha señalado el día 21 de enero de 1986, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 18 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 413.775.000 pesetas, resultado de rebajar en un 25 por 100 el valor en que fue tasado, y que figura en la escritura de préstamo, y para la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad del buque subastado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Descripción del buque hipotecado

Buque de carga, tipo «roll on/roll off», con casco de acero, propulsado a motor, denominado «Beniredra», de las características siguientes: Esloro total aproximada, de 101,50 metros; esloro de registro aproximado, 96 metros; esloro entre perpendiculares, 90 metros; manga de trazado aproximado, 16,50 metros; puntal a la cubierta superior, 11 metros; calado, 5,45 metros; arqueo aproximado 2.350 T. R. B. Potencia del motor, 5.600 CVs. Dicha hipoteca se inscribió en el Registro Mercantil de Buques de Vigo, tomo 17 de Buques en Construcción, folio 144 vuelto, hoja 575, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.790-3 (87218).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.290/1984, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de don Juan Bravo Santaolalla, contra don Manuel Vicario García, sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y demás condiciones prevenidas en la Ley, el bien especialmente hipotecado y que a continuación se relaciona; señalándose para que tenga lugar el próximo 13 de febrero de 1986 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, planta cuarta.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º, derecha, número 1, situado en planta 2.ª, sin contar la baja ni el semisótano. Ocupa una superficie de 65 metros 22 decímetros cuadrados. Se sitúa en la citada planta 2.ª, sin contar la baja del edificio, conocido por bloque F, del camino de Suárez, números 14-16, de esta capital; tiene una cuota asignada de participación en los elementos comunes y total del valor del inmueble de 6 enteros 30 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.358, folio 206, finca 8.277, inscripción 2.ª Valorada en la suma de 925.000 pesetas.

Condiciones del remate

Primero.—Sirve de tipo a la presente subasta el precio de avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en su calidad de ceder a tercero.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—19.857-C (86799).

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 74/1984, por demanda del Procurador don José M. Torra Pórtulas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Ildefonso Núñez Rodríguez y doña Margarita García García, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Barcelona el 7 de julio de 1983, ante el Notario don Luis Pijuán Vila, con el número 1.434 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 6 de febrero, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 1.895.250 pesetas.

Finca objeto de la subasta:

Casa unifamiliar, compuesta únicamente de planta baja, con patio detrás, sita en Barcelona, barrada del Carmelo, con frente a la calle Feijoo, señalada de número 5; de 84 metros 75 decímetros cuadrados, de los que están edificados 61 metros 59 decímetros 80 centímetros cuadrados. Lindante: Frente este, con calle de su situación, izquierda, entrando, sur, con Fernando Núñez; derecha, norte, con Tomás González; fondo, oeste, con José María Raspall. Inscrita en el Registro de la propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 371 del archivo, libro 371 de Horta, folio 233, finca número 20.354.

Dado en Mataró a 20 de noviembre de 1985.—El Secretario.—11.437-A (86777).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 36/1985, por demanda del Procurador don José M. Torra Pórtulas, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Andrés Medina Rodríguez, doña Petra Lara, don Manuel Morales de la Haba (subrogado) y doña Antonia Extremesa Torres (subrogado), en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 8 de

octubre de 1979, ante el Notario don Facundo Sancho Alegre, con el número 1.864 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 6 de febrero de 1986 y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el prebío del remate: servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 1.887.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100.

Finca objeto de la subasta:

Departamento número 2: Local comercial único de la planta baja, de la casa señalada con el número 66 del paseo de San Jorge, con el número 66 de Santa Coloma de Gramanet, con una nave y aseo y 90 metros cuadrados de superficie. Tiene una cuota de 24 enteros y 75 centésimas por 100 de participación en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona, al tomo 773, libro 647, folio 103, finca número 47.420, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 27 de noviembre de 1985.-El Secretario.-11.438-A (86778).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 122/1985, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña María Dolores Pérez Morata y Martín Guasch Riera, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 10 de febrero de 1984, ante el Notario don Luis Rodríguez García, con el número 482 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de marzo de 1986 y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito

el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.103.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta:

Entidad número 14.-Vivienda piso cuarto, puerta primera, del bloque B, que constituye el edificio señalado hoy con el número 32, con acceso por el paseo Miguel Biada, de la villa de Montmeló. Lindante: Al frente, con paseo Miguel Biada; al norte, parte vivienda, puerta segunda, de esta misma planta y bloque, patio interior de luces, parte escalera general de acceso; al oeste, parte patio interior de luces, parte vivienda, puerta segunda, de esta misma planta del bloque A, y parte vivienda, puerta primera, de esta misma planta del bloque A, y al sur, con finca de Rosa Batllori. Tiene asignado el coeficiente del 5,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.637, libro 35 de Montmeló, folio 40, finca 2.729, inscripción primera.

Dado en Mataró a 28 de noviembre de 1985.-El Secretario.-11.436-A (86776).

OVIEDO

Anuncio de subasta

Los días 23 de enero, 21 de febrero y 25 de marzo de 1986, a las once horas, se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en dicho Juzgado con el número 44 de 1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don Agustín García y doña María del Carmen Méndez, en las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.-La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la suma reclamada en autos.

Objeto de subasta

1. Finca rústica dedicada a prado y monte, denominada «Temprana de Arriba», sita en término de La Longa, parroquia de Cocañin, concejo de San Martín del Rey Aurelio; que tiene una superficie aproximada de 5 hectáreas. Valorada en 1.375.000 pesetas.

2. Finca rústica dedicada a prado, denominada «La Bravía», sita en término de La Longa, parroquia de Cocañin, concejo de San Martín del Rey Aurelio; de 1 hectárea, aproximadamente. Valorada en 5.780.000 pesetas.

3. Finca rústica dedicada a prado, denominada «Pieza de Debajo de Casas», sita donde las anteriores, con una superficie aproximada de 1 hectárea. Tasada en 575.000 pesetas.

4. Finca urbana constituida por una cuadra y su pajar, de unos 30 metros cuadrados, sita también en término de La Longa. Tasada en 215.000 pesetas.

5. Finca rústica dedicada a rozo y prado, denominada «El Carrozal y Bornada del Carrozal», sita igualmente en términos de La Longa; con superficie aproximada de 25 áreas. Valorada en 187.500 pesetas.

6. Finca rústica dedicada a monte y pradera, denominada «Canto del Medio y del Ferrero», sita en términos de Canto del Medio, parroquia de Cocañin; con una superficie aproximada de 27 hectáreas. Tasada en 5.900.000 pesetas.

7. Finca rústica dedicada a prado y monte, denominada «El Pereyu de Arriba», sita en término de Vallina de La Longa, parroquia de San Andrés de Linares, concejo de San Martín del Rey Aurelio; con superficie aproximada de 60 áreas. Tasada en 320.000 pesetas.

8. Finca rústica a mata y arbolado, denominada «El Viesco», sita en término de Vallina de La Longa; con una superficie aproximada de 18 áreas. Valorada en 115.000 pesetas.

9. Finca rústica dedicada a labor, pasto y rozo, denominada «Padrón de la Vallina», sita en términos de La Longa; que tiene una superficie de 750.182 metros cuadrados, y dentro de la misma hay una casa de planta y piso, de unos 80 metros cuadrados, una panera y dos cuadras. Valorada en su conjunto en 19.175.000 pesetas.

Dichas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

Dado en Oviedo a 19 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.911-C (87148).

SANTANDER

Edicto

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 172/1984, promovido a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llanos García, contra don Enrique Sánchez Marín, doña María Estrella Fuentesilla Pérez, ambos mayores de edad, cónyuges y vecinos de Puente Arce, y contra doña Concepción Cristiana Marín Sáenz, mayor de edad, viuda, y vecina de Santander, sobre reclamación de 1.196.000 pesetas de principal, más la de 750.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores para la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los siguientes bienes:

Urbana.-Parcela de terreno sita en el término de Arce, Ayuntamiento de Piélagos, sitio de La Mina, de 7 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, terrenos cedidos al Ayuntamiento de Piélagos para viales; sur, Felipe Arce Puente; este, Mariano Bustamante Villalba, y oeste, parcela de Concepción Cristina Marín Sáenz. Sobre la parte noroeste de dicho terreno se ha construido un edificio destinado a vivienda, que ocupa una superficie construida de 86 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja y planta alta. La planta baja ocupa una superficie construida de 86 metros 56 decímetros cuadrados, distribuida en «hall».

sala de estar, comedor, lavabo, oficio y cocina. La planta alta ocupa una superficie construida de 92 metros y 82 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, tres baños, pasillo y una terraza descubierta al sur. Ambas plantas se comunican vertical e interiormente. Encima está el desván abohardillado corrido. Tiene su acceso al norte, igual que el garaje con que cuenta, adosado al lado este, de superficie aproximada de 43 metros cuadrados. A excepción del oeste, que linda con la parcela 50, letra A, por los demás vientos linda con terreno sobrante de edificación con el que constituye una sola finca de la total extensión y linderos generales. Inscrita al libro 285, Sección Piélagos, folio 144, finca 31.074.

Rústica.—Parcela de terreno sita en el término de Arce, del Ayuntamiento de Piélagos, al sitio de La Mina, de superficie 8 áreas 50 centiáreas; que linda: Norte, terreno cedido al Ayuntamiento para viales; sur, este y oeste, resto de la finca matriz de «Aprovechamientos Industriales, Sociedad Anónima». Es la parcela 50-A del plano. Indivisible. Sobre dicha parcela se ha construido un edificio destinado a vivienda. Inscrita al libro 283, Sección de Piélagos, Folio 93, finca 30.977.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que se expresan a continuación:

Primera subasta, el próximo día 5 de marzo del próximo año y horas de las doce, siendo el precio de tasación de cada una de las fincas de 11.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 9 de abril del mismo año y horas de las doce, siendo el precio de la misma el de 8.250.000 pesetas, cada una de las fincas.

Tercera subasta, tendrá lugar el próximo día 6 de mayo del mismo año y horas de las doce, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportados los títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Julián Prieto Fernández.—19.882-C (86816).

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 2.098 de 1983-R, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla (que goza de justicia gratuita), representada por el Procurador señor López de Lemus, contra don Vicente Piña González, don Francisco Piña Gómez y don Antonio Vega Fuentés, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de

enero de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Una parcela de terreno en el pago de Nagüeles, al sitio del Charcón o Fontanal, término de Morón de la Frontera, con una superficie de 6.698 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con fincas de don Manuel Morillas Plata y doña Dolores Oliva Cala; al este, con doña Josefa Oliva Cala y don Antonio Lara Montero; al sur, la carretera de Morón a Sevilla, la vereda de La Reunión, en parte, y el resto de la finca matriz que se segregó, y al oeste, doña Dolores Oliva Cala y don Antonio Lara Montero. Secano e indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.169 del archivo, folio 65, finca número 11.708, inscripción primera.

Valorada en la escritura de hipoteca en 10.560.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—11.483-A (87189).

TARRAGONA

Edictos

Don Victor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 111/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Juan Fernández Parra, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la valoración verificada al efecto, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar sita en término de Calafell. Urbanización Calafell Residencial. Está construida sobre el solar 3 que tiene una superficie de 413,855 metros cuadrados de la manzana K de dicha urbanización. Tiene una superficie construida de 117,566 metros cuadrados. Está distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, tres dormitorios, terraza y garaje. Está cubierta de tejado. El resto de superficie del solar se destina a jardín. Linda: Por el frente, fondo y derecha entrando, con resto del solar, sin edificar, y a la izquierda, con parcela 4, y en su conjunto, al norte, con parcela 2; al sur, parcela 4; al este, calle 11, y al oeste, parcelas 18 y 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.115, libro 223 de Calafell, folio 103, finca número 17.300.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1986 y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.—El Secretario.—11.440-A (86780).



Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 135 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Victoria Rodríguez Paredes, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1986, a las once cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Dieciocho.—Vivienda sita en el piso quinto, puerta letra C, del edificio de Reus, calle Closa de Mestres, número 11; consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, asc., lavadero y terraza; de superficie útil 85 metros cuadrados; linda: Frente, rellano de entrada y vivienda puerta D; derecha entrando, patio de luces y vivienda puerta D; izquierda, rellano de entrada y vivienda puerta B; espalda, proyección vertical de la calle Closa de Mestres; arriba la planta superior y debajo la inferior. Se le asignó una cuota de tres enteros seiscientos treinta y ocho milésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.810 del Archivo, libro 8, Sección Segunda, folio 95, finca 595.

Tasada a efectos de esta subasta en 1.950.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.—El Secretario.—11.441-A (86781).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario

del número 1.418 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia -goza justicia gratuita-, representada por el Procurador señor Cuchillo, contra «Promogares, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Lote único. Vivienda en octava planta alta tipo A, puerta 22. Mide 111,52 metros cuadrados. Y linda: Frente, avenida del Cardenal Benlloch; derecha, vivienda puerta 23 y patio de luces; izquierda, casa de Fernando Gallart, y fondo, escalera y patio de luces. Forma parte del edificio sito en Valencia, con frontera a la avenida del Cardenal Benlloch, número 38, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, en el tomo 2.026, libro 429 de la sección segunda de afueras, folio 139, finca número 48.568, inscripción segunda. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.828.800 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, el bien inmueble, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación para el próximo día 25 de febrero siguiente, y hora de las diez y media de su mañana.

Asimismo he acordado sacar en venta en pública subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado en los presentes autos, señalándose el próximo día 25 de marzo siguiente, y hora de las once de su mañana, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para la celebración de la segunda y tercera subasta, estese a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1985.-El Secretario.-3.714-D (87196).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 1.502/1984, a instancia de la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Miguel Bolinches Valero y doña Rafaela Serrano Ortola, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 29 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación,

el día 5 de marzo próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.-Vivienda en planta sexta, tipo B, puerta once, del edificio en construcción hoy ya terminado, en la ciudad de Utiel, calle Dos de Mayo, números 54, 56 y 58. Ocupa una superficie útil de 107 metros y 11 decímetros cuadrados y construida de 128 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, puerta de entrada, rellano, distribuidor y hueco de escalera; por el fondo, fachada a la calle de Nuestra Señora del Remedio; por la derecha, entrando, fachada principal a calle Dos de Mayo. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuarto de baño, aseo, cocina con trastero, terraza tendadero, cuatro dormitorios y terraza principal. Esta vivienda tiene adjudicado en la planta de cubierta el trastero número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 403 del Archivo General, libro 93 del Ayuntamiento de Utiel, folio 99 vuelto, inscripción tercera, finca número 13.325. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-11.443-A (86783).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: que en este Juzgado, y bajo el número 586/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instados por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra María Serra Martínez y José Luis Benlloch Almenar, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 1.545.000 pesetas, la siguiente finca:

Cinco.-Piso vivienda en primera planta alta, tipo A, señalada su puerta, a la escalera, con el número 3, con distribución propia para habitar, su superficie construida es de 132 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, plaza de Fray Luis Colomer, a la que da fachada; derecha, mirando a la fachada desde dicha plaza, finca de «Levantina de Inversión y Construcción, Sociedad Anónima»; izquierda, rellano de escalera, hueco de ascensor y puerta 2, y fondo, hueco de ascensor y puerta 4. Forma parte del edificio en Valencia, partida San Esteban, señalado con el número 4 de la calle Santa Cruz de la Zarza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 1.879, libro 426 de la Sección Primera de afueras, folio 175, finca número 45.402; inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero, a las once horas; debiendo los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera, el próximo día 27 de febrero, a las once horas, e inicialmente de no existir tampoco postores en la segunda se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, a las once horas.

Valencia, 27 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-11.445-A (86785).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 666/1984, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra «Entidad Reformas Urbanas, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 30 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de marzo próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca ubicada en la casa sita en Albacete y su plaza de la Mancha, número 16. Finca especial número 6. Señalada con la letra A en el plano particular. Local-comercial en planta baja o primera, con acceso por la plaza de la Mancha y por la escalera circular que da a la fachada de la calle de Serna López. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 369 metros 24 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de cuatro enteros ciento cincuenta y seis milésimas de otro por ciento. Inscrita al tomo 1.274 de Albacete, libro 280 de la Sección Tercera, folio 31, finca 17.664, inscripción primera. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-11.444-A (86784).

Don José Baró Aleixandre, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.818 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Antonio Gómez Gil, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 9 de mayo, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda en tercera planta alta, tipo A, puerta once de la escalera del patio, zaguan número 11 de la calle Mirasol, con distribución propia para habitar y superficie construida de 122 metros cuadrados 49 decímetros y útil de 101 metros 71 decímetros cuadrados;

Forma parte del edificio señalado con los números 9 y 11 de policía urbana de la calle Mirasol y número 26 de la calle Sierra Martes, en Valencia.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.050.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-11.442-A (86782).

★

Don José Baró Aleixandre, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.215 de 1984, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil, en nombre y representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima Mediterránea», contra «Mediterránea de Promociones, Sociedad Anónima Compleja», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de febrero de 1986, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero de 1986, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de marzo de 1986, a las once treinta horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda en piso décimo, puerta cuarenta y ocho, tipo A; superficie construida 118 metros cuadrados, formando parte del edificio torre segunda, sita en término de Puebla de Farnals, con fachada a la calle número catorce, sin número de policía, formando esquina con la avenida de Madrid, finca registral 6.357.

Valorada en 3.607.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-7.764-8 (86810).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de «Auxiliar Ramadera, Sociedad Anónima», «Ganados Gili, Sociedad Anónima» y don Enrique Figols Bover, contra «Matadero Frigorífico de Centellas, Sociedad Anónima» (MAFRICE), por el presente se hace saber:

Que el día 28 de enero próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el precio que se indicará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y con rebaja del 25 por 100, que es de 85.103.727 pesetas.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Un complejo industrial destinado a matadero frigorífico constituido por un edificio principal compuesto de sótano de 290 metros 25 decímetros cuadrados, planta baja de 1.748 metros 21 decímetros cuadrados y una planta alta de 878 metros 92 decímetros cuadrados, con sus patios contiguos y otras construcciones o cobertizos auxiliares, de sólo planta baja, de superficie en junto 235 metros 49 decímetros cuadrados; todo ello está ubicado sobre una pieza de tierra sita en el Arrabal de Sant Antonio del término municipal de Centellas, donde le corresponde el número 2, y tiene una superficie de 28 áreas 96 centiáreas, lindante: Por el norte, con camino; por el sur y por el este, con finca de que se segregó, casa dicha Prims, que quedó de Ramón Novellas, y por oeste, con la riera que baja del manso Canals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.053, del archivo, libro 60 de Centellas, folio 239, inscripciones primera y quinta, finca registral número 2.184.

Vic, 26 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-19.853-C (86795).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra don Tomás Gonzalo Bes Marcos y doña Ramona Bordes Busquets, por el presente, se hace saber que el día 28 de enero próximo y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el precio que se indicará, de la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de poder, con rebaja del 25 por 100, que será de 5.028.750 pesetas.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que

todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Edificio, casa-chalé aislada, radicada en término de Seva y en la calle Collformic, en la que no tiene número asignado, y que ocupa sobre plano terreno la superficie edificada de unos 110 metros cuadrados, circuida de terreno-jardín por todos sus lados, de extensión superficial 2.497 metros 38 decímetros cuadrados, de forma que el conjunto de la finca total casa-chalé y jardín mide de extensión superficial de 2.607 metros 38 decímetros cuadrados. La parte edificada se compone de una planta sótano y de una planta baja y de una planta en altura o de primer piso. La planta sótano, de unos 92 metros cuadrados de superficie útil, constituye un «degal-garaje» o almacén. Las plantas baja y de piso, en junto y comunicadas por escalera interior, formando una vivienda unifamiliar compuesta de vestíbulo, sala de estar, comedor, cocina con pequeño comedor anejo, lavadero y cuarto de aseo que radican en los bajos, de superficie útil éstos en unos 88 metros cuadrados, y de tres dormitorios y tres cuartos de baño, radicados en la planta de piso, la superficie útil de la cual es de unos 62 metros cuadrados. Tiene anejas, esta planta de piso, dos terrazas que en junto totalizan la superficie de unos 33 metros cuadrados. Lindante todo de por junto: Al frente, con dicha calle Collformic; a la izquierda, entrando, y al fondo, con restante finca mayor de que procede el terreno de ésta, y a la derecha, con letra A. Todo ello según resulta de la primera copia de escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción tercera de la finca número 1.509, obrante al folio 175 del tomo 1.377 del Archivo, libro 35 de Seva.

Vic. 26 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—11.439-A (86779).

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 157/1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra los esposos don Luis María Cortegoso Durán y doña Rosa María Lobato Cameselle, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Rústica. Labradío, regadío y viña, llamada «Fuente del Oro», sita en Randufe, municipio de Tuy. Mide 15 áreas y 22 centiáreas. Linda: Norte, puente de piedra y antiguo camino a la Barca; sur, finca que luego se describe, propiedad de don Luis María Cortegoso Durán; este, río Tripes, y oeste, camino antiguo a la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al folio 11, del tomo 737 del archivo, libro 164 de Tuy, finca 18.385, inscripción primera. Valorada por las partes, para el caso de subasta, en 2.457.000 pesetas.

2. Rústica. Labradío, regadío y viña, llamada «Fuente del Oro», sita en Randufe, municipio de

Tuy, Mide 30 áreas, y linda: Norte, finca de don Luis María Cortegoso Durán; sur, herederos de Severino Gómez; este, río Tripes, y oeste, antiguo camino a la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al folio 12, del tomo 737 del archivo, libro 164 del Ayuntamiento de Tuy, inscripción primera. Valorada por las partes, para el caso de subasta, en 4.563.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero del año próximo, hora de las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración fijada por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—5.131-D (87193).

★

El ilustrísimo señor don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 668/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Petróleos Fire Protección Española, Sociedad Anónima», contra «Astilleros y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

1. Pontona no propulsada para transporte de materiales, con casco de acero, construida en Vigo, nombrada «Acsa 2», de las siguientes características: Eslera entre perpendiculares, 23 metros; manga, 8 metros; tonelaje total R. B., 100 toneladas. Inscrita en el tomo 74 de buques, hoja 228, folio 147 vuelto. Valor: 12.000.000 de pesetas.

2. Dique flotante de sobre 1.000 toneladas de fuerza ascensorial, con casco de acero, destinado a reparación de buques número «Acsa Ríos 259», de las siguientes características: Eslera total, 157,40; eslera entre perpendiculares, 141,40. Inscrito en el tomo 18, folio 240 vuelto, hoja 630. Valorado en 6.600.000 pesetas.

3. Barcaza gabarra, con casco de acero, construida en Meira Moaña, denominada «Acsa». Inscrita en el folio 167, tomo 65, hoja 1974. Valorada en 5.875.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 17 de enero de 1986, y hora de las doce de su mañana.

La segunda subasta se celebrará, en caso de resultar desierta la primera, el día 14 de febrero de 1986, y hora de las doce de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta se celebrará, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1986, a las doce horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, excepto en cuanto a la tercera.

Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración dado a los bienes; si bien la segunda será con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—7.851-3 (87552).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 295/1985, a instancia del actor «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa», representado por la Procuradora señorita Mayor Tejero y siendo demandados don Joaquín Soria Marquet y doña Pilar Navarro Jaime, con domicilio en Cariñena, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 12 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 11 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Viña de secano, sita en término municipal de Tosos, Zaragoza, en partida Carralongares, parcela 27 del polígono 21, una superficie de 6 hectáreas 55 áreas 40 centiáreas o 65.540 metros cuadrados. Inscrita en el registro de Belchite, finca 364, tomo 99, folio 108, libro 3 de Tosos. Valorada en 4.587.800 pesetas.

2. Campo seco, dedicado a viña, en Tosos, partida Espliegar, polígonos 19 y 20, parcelas 266 y 270, con una extensión de 2 hectáreas 12 áreas y 10 centiáreas o 21.210 metros cuadrados. Inscrita al tomo 99, folio 114, libro 3 de Tosos, finca número 370. Valorada en 1.484.700 pesetas.

3. Campo seco, dedicado a viña, en término municipal de Tosos, partida Carralongares, polígono 218, parcela 34, con una extensión de 1 hectárea 50 áreas o 15.000 metros cuadrados. Linda: Norte, Santiago de Colás; sur y este, camino, y oeste, Joaquín Soria y Aurelio Ramo. Inscrita al tomo 99, folio 123, libro 3 de Tosos, finca número 379. Valorada en 1.050.000 pesetas.

4. Campo seco, dedicado a viña, en término municipal de Tosos, partida Carralongares, polígono 21, parcela 24, de 61 áreas y 80 centiáreas o 6.180 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 99, folio 125, libro 3 de Tosos, finca número 381. Valorada en 432.600 pesetas.

Total: 7.555.100 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-19.934-C (87161).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 247/1985, seguidos por daños en tráfico ocurrido en El Grove el 19 de febrero de 1985, siendo denunciante Juan Manuel Antelo Trigo, mayor de edad, casado, vecino que fue de Santa Comba, con domicilio en calle Vilar, La Coruña, y actualmente en el extranjero, y denunciado José Villaverde Méndez, y con último domicilio conocido en San Martín do Grove Puerto Melejo, y actualmente en el extranjero, se cita a los expresados para que el próximo día 29 de enero, hora diez quince, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, aperebiéndoles deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 6 de diciembre de 1985.-18.895-E (87136).

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Isidro Fraga Fernández, hijo de Tomás y de Antonia, natural de Javaco (Valencia), nacido el 15 de junio de 1949, de estado civil soltero, de profesión Pintor, encartado en la causa número S/N/1985 por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señas particulares, ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo

aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 18 de octubre de 1985.-El Comandante Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.850 (76207).

★

Santiago Martín López, hijo de Pedro y de María Luisa, natural de Las Palmas, nacido el 25 de julio de 1946, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en la causa número 303-II-1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 750 milímetros, y como señas particulares, ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 14 de octubre de 1985.-El Comandante Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.843 (76200).

★

Juan Casas Florensana, hijo de Ricardo y de Modesto, natural de Madrid, nacido el 12 de marzo de 1964, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa 261-II-1985 por presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares, ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 16 de octubre de 1985.-El Comandante Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.817 (76204).

★

Manuel Jiménez Olmo, hijo de Manuel y de Angustia, natural de Castillo Jucubin (Jaén), nacido el 11 de agosto de 1965, de estado civil soltero, de profesión Agricultor, encartado en la causa número S/N/1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 750 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares, ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 16 de octubre de 1985.-El Comandante Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.816 (76203).

★

Enrique Santos Ramayo, hijo de Enrique y de Francisca, natural de Granada, nacido el 10 de febrero de 1960, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado en la causa número 327-II-1985 por el presunto delito de desertión, y como señas particulares, ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 16 de octubre de 1985.-El Comandante Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.815 (76202).

★

José Muñoz López, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Barcelona, nacido el día 23 de agosto de 1966, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número S/N/1985 por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 730 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares no presenta ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 15 de octubre de 1985.-El Comandante Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.844 (76201).

★

Jesús Elvira Sánchez, hijo de Víctor y de Emilia, natural de Sestao (Vizcaya), nacido el 23 de mayo de 1959, de estado civil soltero, de profesión Carnicero, encartado en la causa número 328/LI/1985 por el presunto delito de desertión, y como señas particulares, ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 16 de octubre de 1985.-El Comandante Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.848 (76205).

★

Ambias Olga Bruno, hijo de Ambias y de Pfront, natural de Capesterre Guadalupe (Francia), nacido el 11 de julio de 1964, de estado civil soltero, de profesión Oficinista, encartado en la causa número 326-II-1985 por el presunto delito de desertión, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 14 de octubre de 1985.-El Comandante Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.842 (76199).

★

Maas Jobe Jobe, hijo de Mamadou y de Isatou, natural de Banjul (Gambia), nacido el 18 de abril de 1957, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, encartado en la causa número 325-II-1985 por el presunto delito de desertión, y como señas particulares, ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 15 de octubre de 1985.-El Comandante Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.841 (76198).